

DISPOSICION SE-CFJ N° 048/20

Buenos Aires, 9 de junio de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), lo dispuesto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Memos ME-2020-00007453-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Ciclo Derecho y pandemia. Charlas en la web (segundo encuentro)" con modalidad virtual.

Que a tal fin se designó como expositora a María Lorena Tula Del Moral y la actividad se llevó a cabo el 21 de mayo de 2020 y se transmitió por la plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que por Memo ME-2020-00007453-CFJ se solicitó la afectación preventiva del gasto al Área de Contaduría del Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de María Lorena Tula Del Moral como expositora en la actividad "Ciclo Derecho y pandemia. Charlas en la web (segundo encuentro)" durante 1,5 (una y media) horas.

2°) Autorízase el pago de la suma de dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.852,64) a María Lorena Tula Del Moral en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 048/20

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF